

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 4648  
(10 de junio de 2022)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE  
LA RESOLUCIÓN 2074 SE AMPLÍA TIEMPO ESTIPULADO PARA EL  
PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por los Decretos Municipales 883 de 2015 y 863 de 2020, el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por los Acuerdos Directivos 014 de 2015 y 29 de 2021 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Por medio de la Resolución N°2074 del 16 de mayo de 2022, se realizó estableció el calendario y el procedimiento para la inscripción de los programas “BECAS MEJORES DEPORTISTAS” PARA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022” para la Convocatoria del año 2022-2.
2. Por Resolución N°2074 del 16 de mayo de 2022, se publicó el cronograma establecido para cada uno de los programas para convocatoria del año 2022-2, fijándose las actividades y fechas determinadas para el proceso de apertura y cierre de
3. Luego de la reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO) del pasado miércoles 20 de mayo, se determinó que los XIX Juegos Bolivarianos de Valledupar se celebrarán en el primer semestre del 2022.

El presidente de Odebo y del Comité Olímpico Colombiano, Baltazar Medina, dirigió la reunión virtual, en la que además de aplazar los I Juegos Bolivarianos de Sucre para el 2021, también se determinó la postergación de los Juegos Bolivarianos de Valledupar, decisiones informadas de inmediato a los Directores de los Juegos, Afranio Restrepo y Mario Quinteros.

“El Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Bolivariana, en su reunión de esta semana, considerando una serie de factores adversos que se generan para

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín</p> <p><b>SAPIENCIA</b></p> <p>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 2 de 3</p>

todos los países en la época posterior a la pandemia, decidió postergar los Juegos Bolivarianos de Valledupar para el 2022”

Los XIX Juegos Bolivarianos de Valledupar inicialmente serían en noviembre de 2021, luego se aplazaron un mes, para diciembre del mismo año y, finalmente, la decisión de postergar nuevamente los Juegos es para coordinar con las demás organizaciones deportivas continentales una fecha definitiva para el primer semestre del 2022, teniendo en cuenta los otros eventos multideportivos del ciclo olímpico y así garantizar la presencia de los países miembros de Odebo y los invitados a este certamen deportivo.

- Por lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el artículo segundo de las Resoluciones N°2074 del 16 de mayo de 2022, ampliando el tiempo para la inscripción, publicación de preseleccionados, presentación de documentos, publicación de seleccionados y legalización de la beca, con el fin que los seleccionados logren acceder a los beneficios otorgados por Sapiencia y logren culminar con éxito la inscripción en la respectiva IES.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° APERTURA:** Modificar parcialmente el artículo segundo de las Resoluciones N°2074 del 16 de mayo de 2022, el cual quedará así:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se ampliará el término para la inscripción, publicación de preseleccionados, presentación de documentos, publicación de seleccionados y legalización de la beca, el cual quedará así para todas las resoluciones en mención:

**CRONOGRAMA:** Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de inscripciones	Miercoles, 18 de Mayo de 2022	<p>A través de la página WEB <a href="http://www.sapiencia.gov.co">www.sapiencia.gov.co</a></p>
Cierre de inscripciones	Lunes, 1 de agosto de 2022	
Publicación de Preseleccionados	Viernes, 12 de agosto de 2022	
Entrega de documentos Preseleccionados	Martes, 16 de agosto de 2022 hasta Viernes, 26 de agosto de 2022	
Publicación de	Lunes, 12 de septiembre de	

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 3

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Seleccionados	2022	
Legalización	6 de diciembre de 2022 al 17 de febrero de 2023	

**ARTÍCULO 2°:** La ampliación de los tiempos para el proceso de legalización hecha por medio del presente acto no implica cambios materiales al sentido de la decisión contenida ni revive términos de las fechas estipuladas para las demás actividades.

**ARTÍCULO 3°:** Las demás disposiciones contenidas en las resoluciones N°2074 del 16 de mayo de 2022, se realizó la apertura de convocatoria, estableciéndose el calendario y el procedimiento para la inscripción de los postulantes para la asignación de la beca convocatoria 2022-2 del programa Becas Mejores Deportistas, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

**ARTÍCULO 4°:** La presente resolución rige a partir del día de su publicación


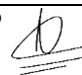


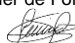
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ**

Director General

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>Gloria Montoya Agudelo Profesional Contratista Dirección Técnica de Fondos</p> 	<p>Cristian David Muñoz Velasco Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>  <p>María Teresa Gaviria Echandía Abogada Oficina Asesora Jurídica</p> 	<p>María Eugenia Bedoya Ospina Directora Técnica de Fondos</p>  <p>Daniel Alberto Gutiérrez Mesa Líder de Fondos</p> 

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016